



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 4 de febrero de 2000 - Número 141 Página 697

## SUMARIO

Página

### 5. PREGUNTAS.

#### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

##### Escritos iniciales

- Iniciativas tomadas a la vista de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que anulan acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo porque son manifiestamente ilegales. N° 68, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 699  
[51.25.019.068]
- Colaboración con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para impulsar el Plan Especial de Protección. N° 69, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 699  
[51.05.023.069]
- Medios técnicos y recursos de colaboración con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para impulsar el Plan Especial de Protección. N° 70, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 700  
[51.05.024.070]
- Posición respecto al denominado "Centro Reservativo" que el Estado debe satisfacer al Ayuntamiento de Santillana del Mar. N° 71, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 700  
[51.05.025.071]
- Redacción de un nuevo Plan de Protección de Santillana del Mar sin atender el proyecto del Plan Especial de Protección y Reforma Interior. N° 72, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 701  
[51.05.026.072]

**Página**

- Redacción de un nuevo Plan de Protección de Santillana del Mar sin valorar la Autonomía Municipal y sus competencias en materia de planeamiento urbanístico. Nº 73, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 702  
[51.05.027.073]
  
- Actividades realizadas en colaboración con asociaciones relacionadas con la salud mental. Nº 74, presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista. 702  
[51.16.002.074]
  
- Actividades y proyectos de formación en salud mental desarrollados durante 1999. Nº 75, presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista. 703  
[51.16.003.075]

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

INICIATIVAS TOMADAS A LA VISTA DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA QUE ANULAN ACUERDOS DE LA COMISION REGIONAL DE URBANISMO PORQUE SON MANIFIESTAMENTE ILEGALES. (Nº 68).

[51.25.019.068]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 68, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, relativa a iniciativas tomadas a la vista de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que anulan acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo porque son manifiestamente ilegales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

51.25.019.068

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA"

Miguel Angel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana.

Según el Tribunal las Normas aprobadas por la Comisión Regional de Urbanismo vulneran la ley. Fueron tramitadas sin la preceptiva estimación de impacto ambiental incumpliendo manifiestamente lo establecido en el artículo 31.3 del Decreto del Gobierno de Cantabria 50/1991 con lo cual y según

la Sentencia del Tribunal "es apreciable una palmaria infracción del ordenamiento jurídico". Además, añade la Sentencia, la normativa urbanística aprobada también incumple la Ley en lo referente a la clasificación como suelos urbanos y como suelos aptos para urbanizar de suelos que no son acreedores de tal condición.

Como quiera que estas irregularidades observadas por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria dejan en evidencia la inseguridad jurídica que ofrece el Gobierno en la tramitación y aprobación de las normas urbanísticas municipales, se pregunta:

¿Qué iniciativas ha tomado el Gobierno a la vista de Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que anulan acuerdos de la Comisión Regional de Urbanismo porque son manifiestamente ilegales?

Santander, a 24 de enero de 1999

Firmado"

-----

COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR PARA IMPULSAR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN. (Nº 69).

[51.05.023.069]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 69, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para impulsar el Plan Especial de Protección.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

51.05.023.069

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA"

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo

establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Regional de Urbanismo rechazaba, en septiembre de 1999, la modificación puntual de las normas subsidiarias de Santillana del Mar aprobadas por ese Ayuntamiento en mayo de ese mismo año.

Ese rechazo ha impedido estudiar o enjuiciar el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Santillana del Mar, toda vez que esa modificación puntual era trámite administrativo necesario para cualquiera otra fase posterior en la tramitación del Plan de Protección.

Por todo ello, Santillana del Mar continúa hoy sin Plan Especial de Protección, que solo podrá ser aprobado, rechazado o modificado cuando haya sido subsanada la fase de planeamiento actualmente en curso.

Por todo ello, se pregunta:

¿De qué manera piensa colaborar el Gobierno Regional con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para impulsar el Plan Especial de Protección que responda a las necesidades presentes y futuras de aquel Municipio, evitando retrasos inútiles, confusión en los habitantes de la Villa y respetando la Autonomía Municipal?

Santander, a 26 de enero de 2000.

Firmado."

-----

MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR PARA IMPULSAR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN. (Nº 70).

[51.05.024.070]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 70, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a medios técnicos y recursos de colaboración con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para impulsar el Plan Especial de Protección.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

51.05.024.070

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Regional de Urbanismo rechazaba, en septiembre de 1999, la modificación puntual de las normas subsidiarias de Santillana del Mar aprobadas por ese Ayuntamiento en mayo de ese mismo año.

Ese rechazo ha impedido estudiar o enjuiciar el Plan Especial de Protección y Reforma Interior de Santillana del Mar, toda vez que esa modificación puntual era trámite administrativo necesario para cualquiera otra fase posterior en la tramitación del Plan de Protección.

Por todo ello, Santillana del Mar continúa hoy sin Plan Especial de Protección, que solo podrá ser aprobado, rechazado o modificado cuando haya sido subsanada la fase de planeamiento actualmente en curso.

Por todo ello, se pregunta:

¿Con qué medios técnicos y recursos piensa colaborar el Gobierno Regional con el Ayuntamiento de Santillana del Mar para impulsar el Plan Especial de Protección que responda a las necesidades presentes y futuras de aquel Municipio, evitando retrasos inútiles, confusión en los habitantes de la Villa y respetando la Autonomía Municipal?

Santander, a 26 de enero de 2000.

Firmado."

-----

POSICIÓN RESPECTO AL DENOMINADO "CENTRO RESERVATIVO" QUE EL ESTADO DEBE SATISFACER AL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR. (Nº 71).

[51.05.025.071]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso,  
del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

IOR. (Nº 72).

[51.05.026.072]

ESCRITO INICIAL.

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso,  
del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 71, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a posición respecto al denominado "centro reservativo" que el Estado debe satisfacer al Ayuntamiento de Santillana del Mar.

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 72, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a redacción de un nuevo Plan de Protección de Santillana del Mar sin atender el proyecto de Plan Especial de Protección y Reforma Interior.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2000.

Santander, 2 de febrero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

51.05.025.071

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

51.05.026.072

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la apertura del nuevo Museo Altamira, es posible que se plantee una revisión de los contenidos del Real Decreto 2.410/77 por el que se regula la propiedad, cesión de dominio y gestión de las Cuevas de Altamira.

La actuación de la Comisión Regional de Urbanismo, rechazando la modificación de las Normas Subsidiarias ha originado cierta confusión, interesada en algún caso, sobre sus consecuencias en el Plan de Protección de Santillana del Mar.

Por todo ello, se pregunta:

El Consejero de Cultura del Gobierno de Cantabria ha anunciado, al parecer, su intención de promover la redacción de un nuevo Plan de Protección y reforma Interior de Santillana del Mar.

¿Qué posición mantendría el Gobierno Regional respecto al denominado "centro reservativo" o porcentaje que el Estado debe satisfacer al Ayuntamiento de Santillana del Mar en base al Acuerdo de 1997 (Real Decreto 2.410/77)?

Por todo ello, se pregunta:

Santander, a 27 de enero de 2000.

¿Puede confirmar el Gobierno de Cantabria que su intención es propiciar la redacción de un nuevo Plan de Protección de Santillana del Mar sin atender que hasta hoy el proyecto redactado de Plan Especial de Protección y Reforma Interior de esa Villa no ha sido enmendado ni rechazado?

Firmado."

Santander, a 27 de enero de 2000.

-----

REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN DE PROTECCIÓN DE SANTILLANA DEL MAR SIN ATENDER EL PROYECTO DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y REFORMA INTER-

Firmado."

-----

REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN DE PROTECCIÓN DE SANTILLANA DEL MAR SIN VALORAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. (Nº 73).

[51.05.027.073]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 73, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a redacción de un nuevo Plan de Protección de Santillana del Mar sin valorar la autonomía municipal y sus competencias en materia de planeamiento urbanístico.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.05.027.073]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Cabezón Alonso, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actuación de la Comisión Regional de Urbanismo, rechazando la modificación de las Normas Subsidiarias ha originado cierta confusión, interesada en algún caso, sobre sus consecuencias en el Plan de Protección de Santillana del Mar.

El Consejero de Cultura del Gobierno de Cantabria ha anunciado, al parecer, su intención de promover la redacción de un nuevo Plan de Protección y reforma Interior de Santillana del Mar.

Por todo ello, se pregunta:

¿Puede confirmar el Gobierno de Cantabria

que su intención es propiciar la redacción de un nuevo Plan de Protección de Santillana del Mar sin valorar suficientemente que existe una Autonomía Municipal y sus competencias en materia de planeamiento urbanístico?

Santander, a 27 de enero de 2000.

Firmado."

-----

ACTIVIDADES REALIZADAS EN COLABORACION CON ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL. (Nº 74).

[51.16.002.074]

Presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 74, formulada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, relativa a actividades realizadas en colaboración con asociaciones relacionadas con la Salud Mental.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2000

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.16.002.074]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Gutiérrez Castro, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Salud Mental de Cantabria de 14 de mayo de 1996 ordena en su artículo 4 de fomento de la formación y reciclaje de los profesionales, en orden a una permanente actualización de los conocimientos, así como el desarrollo de medidas de fomento, apoyo y coordinación de los colectivos sociales relacionados con los objetivos de la propia Ley de Salud Mental de Cantabria.

Se pregunta:

¿Cuáles de tales actividades se han realizado en colaboración con asociaciones relacionadas con el ámbito de la Salud Mental?.

En Santander, a 28 de enero de 2000.

Fdo: Jesús Gutiérrez Castro.- Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista"

-----

ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE FORMACION EN SALUD MENTAL DESARROLLADOS DURANTE 1999. (Nº 75).

[51.16.003.075]

Presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 75, formulada por D.Jesús Fernando Gutiérrez Castro, relativa a actividades y proyectos de formación en salud mental desarrollados durante 1999

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de febrero de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.16.003.075]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Jesús Gutiérrez Castro, Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Salud Mental de Cantabria de 14 de mayo de 1996 ordena en su artículo 4 de fomento de la formación y reciclaje de los profesionales, en orden a una permanente actualización de los conocimientos, así como el desarrollo de medidas de fomento, apoyo y coordinación de los colectivos sociales relacionados con los objetivos de la propia Ley de Salud Mental de Cantabria.

Se pregunta:

¿Qué actividades y proyectos de formación en salud mental se han desarrollado durante 1997?.

En Santander, a 28 de enero de 2000.

Fdo: Jesús Gutiérrez Castro.- Diputado del Grupo Parlamentario Regionalista"

\*\*\*\*\*



## **BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)